

CONTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda de, para resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2024.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N°:	338
Radicado:	76001311001-2024-00042-00
Proceso:	ADOPCION MENOR DE EDAD
Solicitante:	ANGELA MARIA COSME GUTIERREZ y FELIPE TANAKA TANAKA
Demandado:	SIN DEMANDADO
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se presenta a través de apoderada judicial, demanda de adopción de menor de edad, solicitada por el señor FELIPE TANAKA TANAKA, a su favor y con el consentimiento de la señora ANGELA MARIA COSME GUTIÉRREZ, y en beneficio de los niños JUAN ESTEBAN COSME GUTIÉRREZ y JUAN MIGUEL COSME GUTIÉRREZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

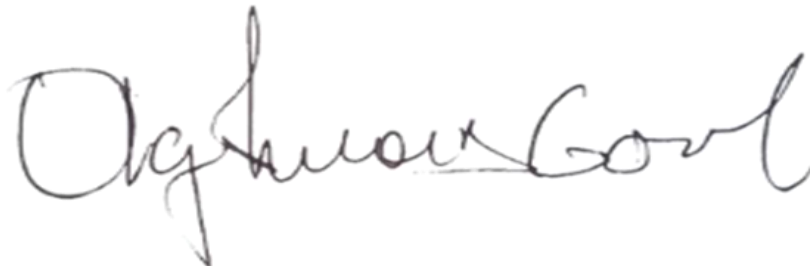
PRIMERO: Deberá la parte actora aportar la demanda y anexos, totalmente legibles, toda vez que no es posible visualizar claramente su lectura y contenido de algunos de ellos, a fin de poderla someter a revisión y determinar su admisión o inadmisión de conformidad al Art. 82, 83 y 84, numerales 1°, 3° y 5°, igualmente Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: Deberá la parte actora aportar todos los documentos relacionados de medios de prueba, de conformidad con el Código de la Infancia y Adolescencia, artículos 68 y 124 modificado por el artículo 10 de la Ley 1878 de 2018.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos EN FORMATO PDF Y UNIFICADOS EN UN SOLO ARCHIVO, y los aporte únicamente a

través del correo institucional de este despacho
j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCIA GONZALEZ
La Juez

(APLI)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 026

EN LA FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCON